

AUTORIZA LA REALIZACIÓN Y EL PAGO DE
PRÁCTICA PROFESIONAL A LA ALUMNA
TABITA LIRA URRUTIA

INDEPENDENCIA, 13 SEP 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 3771/2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de práctica de la alumna del Instituto Superior del Comercio; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

AUTORIZÁSE la realización y el pago de la práctica profesional a la alumna **SRTA. TABITA JAVIERA LIRA URRUTIA**, de la carrera de Administración en Recursos Humanos, del Instituto Superior del Comercio, Eduardo Frei Montalva, la que se llevará a cabo en la Unidad de RR.HH. del Departamento de Administración de Educación Municipal, por 540 horas cronológicas, a contar del día **07 de agosto de 2017**, otorgando un aporte de práctica de:

- **\$ 60.000.-** mensuales a la alumna, desde el 07/08/2017, hasta 12/11/2017, previa certificación de asistencia de la Encargada de RR.HH.
- **\$120.000.-** mensuales a la alumna, desde el 13/11/2017, hasta el término de su Práctica Profesional, previa certificación de asistencia de la Encargada de RR.HH.

TABITA JAVIERA LIRA URRUTIA

RUT [REDACTED]

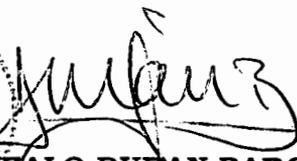
Se imputará el gasto al Ítem 215.21.03.007

“Alumnos en Práctica”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE.**



FRANCO GUERRA CISTERNAS
ABOGADO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/EMB/CCF/SDB/MSV/mjv

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - **Contabilidad DAEM - RR.HH DAEM** - Oficina de Partes.